



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-26354202-GDEBA-DCYPMCPGP – Rendición N° 1/2021 caja chica
Dirección General de
Administración

VISTO el expediente N° EX-2021-26354202-GDEBA-DCYPMCPGP, por el cual se tramita la primera rendición de cuentas de la Caja Chica de la Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Comunicación Pública, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), bajo el régimen del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y las Resoluciones N° 26/16, N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP –del Ministerio de Economía–, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP –de la Contaduría General de la Provincia– y N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 13.767) faculta al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar el funcionamiento del denominado “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y modificatorios;

Que en ese marco normativo, a través de la RESO-2021-116-GDEBA-MCPGP, de fecha 5 de Julio de 2021, obrante en el número de orden 15 del expediente N° EX-2021-16279319-GDEBA-DCYPMCPGP, se autorizó la apertura de una caja chica, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), con destino a esta Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública, para el Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, designando como responsables de la misma a Néstor Martín URRUTIA (DNI N° 25.973.620 - Clase 1977), y a María Inés LIMA (DNI N° 27.408.822 - Clase 1979) y Ana Clara BRUN INCHAUSPE (DNI N° 35.940.687 - Clase 1991), en carácter de responsable/titular y subresponsables/suplentes, respectivamente, de la administración y rendición de los fondos asignados por el artículo 2° de la misma Resolución, en los términos del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP que forma parte integrante del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que en orden 3 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto agrega el Anexo "C" (IF-2021-26411185-GDEBA-DCYPMCPGP), que refleja la cuenta de resultados de la rendición N° 1/2021 de Caja Chica de la Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Comunicación Pública, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2021;

Que en dicho documento administrativo surge el monto total ejecutado por la suma de pesos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con cuatro centavos (\$47.789,04), representando 79.65% del monto total asignado, con un saldo no invertido de pesos doce mil doscientos diez con noventa y seis centavos (\$12.210,96);

Que del orden 4 al 27 obra la documental respaldatoria del gasto debidamente certificada por el autorizado al efecto (facturas, constancias de inscripción y constatación de comprobantes);

Que en el orden 29 esta Dirección General de Administración adjunta aclaratoria con la respectiva justificación de gastos;

Que en el orden 33, evaluadas las actuaciones, se efectúa remisión a fin de proyectar el acto administrativo de aprobación de los gastos de la rendición de la caja chica de esta Dirección General de Administración, en los términos del artículo 15 del Decreto N° 95/2018 y la Resolución N° 33/2020 de la Contaduría General de la Provincia;

Que, sustanciadas la totalidad de las etapas procedimentales, corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la rendición 1/2021 de la Caja Chica correspondiente a la unidad orgánica citada, de conformidad con lo normado por el artículo 78 de la Ley N° 13.767, el Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y modificatorios, el Decreto N° 95/2018 y la Resolución N° 33/2020 de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78 de la Ley N° 13.767 y del Decreto N° 3150/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la rendición de gastos de la Caja Chica Común N° 1/2021 de esta Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, por la suma de pesos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con cuatro centavos (\$47.789,04), conforme detalle de documental respaldatoria indicada en Anexo "C" (IF-2021-26411185-GDEBA-DCYPMCPGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

